



*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 6.000 kW. Expte.: GE-M/179/07. (2008060429)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Comunidad de Regantes del Zújar, con domicilio en Polígono San Isidro, C/ La Zafrilla, s/n., 6400 Don Benito (Badajoz), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Comunidad de Regantes del Zújar, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 6.000 kW nominales, constituida por 15 instalaciones individuales de 400 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - 15 C.T. con transformadores de 1x630 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
  - Subestación transformadora con transformador de 8.000 kVA y relación de transformación 20 kV/45 kV.
  - La interconexión entre los centros de transformación se realizará mediante línea subterránea M.T. de 20 kV formando 3 anillos independientes.
  - La interconexión entre los centros de transformación y la subestación transformadora será subterránea M.T. de 20 kV, en el interior de la parcela.
  - La línea de evacuación propuesta será aérea-subterránea. Partiendo desde la subestación transformadora de 20/45 kV, en los terrenos de la instalación hasta enganchar en barras de ST de Don Benito, propiedad de la compañía distribuidora. La longitud total de la línea será de 6 kilómetros.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 221, parcela 71 y polígono 225, parcelas 56,58 del término municipal de Don Benito (Badajoz).
- Promotor: Comunidad de Regantes del Zújar.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 18 de febrero de 2008.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •